



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 031-2018-UNAM**

Moquegua, 24 de Enero de 2018

VISTOS, el Informe N° 0026-2018-OIGP/UNAM de 15 de Enero 2018, el Informe N° 026-2018-OPD/UNAM de 22 de Enero 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 0026-2018-OIGP/UNAM de 15 de Enero 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del Ing. Charles Arturo Rosado Chávez, como Profesional RESPONSABLE DE PROYECTOS de la Universidad Nacional de Moquegua a través de Acto Resolutivo, por el periodo del 15 al 31 de Enero del 2018, el cual cumplirá estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que le confiere el cargo.

Que, por Informe N° 026-2018-OPD/UNAM de 22 de Enero 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, comunica al señor Presidente de la Comisión Organizadora, que al mes de enero del presente ejercicio y del estado presupuestal, da opinión favorable por la continuidad en la ejecución y culminación de los PIP.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero de 2018, por UNANIMIDAD acuerda Designar con eficacia anticipada del 15 de Enero 2018 al Ing. Charles Arturo Rosado Chávez, como Profesional RESPONSABLE DE PROYECTOS de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, del día 15 al 31/01/2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, con eficacia anticipada del día 15 al 31 de Enero 2018 al Ing. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ, como Profesional RESPONSABLE DE PROYECTOS de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

29 ENE. 2018

HORA: 12:20 N° REG: 659  
FIRMA: [Signature] FOLIO: 02 + file

659

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Obj. N°: [Blank]  
Paso a: DORT: [Signature]  
Para: [Signature]  
[Signature] OTIN: Rolivar en la Web  
Fecha: [Blank]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 031-2018-UNAM**

**RELACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DEL RESPONSABLE DE  
PROYECTOS DE LA UNAM, DE LA OFICINA DE OIGP  
ENERO- 2018**

N°	COD. PROY.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROYECTOS	PERIODO DE DESIGNACIÓN Y REMUNERACIÓN
01	210007	ING. <b>CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ.</b>	RESPONSABLE DE PROYECTO: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	DEL 15 AL 31 DE ENERO 2018
02	220253		RESPONSABLE DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	S/ 4,000.00 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al profesional designado, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que le confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Proyectos y/o Expedientes Técnicos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OIGP  
OSLP  
Arch. (R)